

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA SUSTITUTA DE LA SECRETARÍA DEL JURADO DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL LOCAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022, EFECTUADA SU CONVOCATORIA POR RESOLUCIÓN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (BOJA NÚM. 177, DE 14 DE SEPTIEMBRE)**

Mediante Orden de 14 de mayo de 2020, fueron aprobadas las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local (BOJA núm. 98, de 25 de mayo).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Orden, y efectuada la convocatoria para el presente ejercicio por Resolución de 7 de septiembre de 2022 (BOJA núm. 177, de 14 de septiembre), se debe proceder al nombramiento de las personas que constituirán el jurado de los citados premios.

Al amparo del artículo 12.1.b), la persona titular de la Jefatura del Gabinete de Comunicación Institucional ejercerá las funciones de secretaría, con voz y sin voto en las deliberaciones. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, será sustituida por la persona que designe la Presidencia, que deberá tener la misma cualificación y requisitos que su titular. Por ello, en motivo de ausencia de la persona titular de la Jefatura del Gabinete de Comunicación Institucional,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Nombrar a D. Andrés Valverde Macías, Jefe del Servicio de Radiodifusión y TV de la Dirección General de Comunicación Social, como Secretario sustituto del citado jurado.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

**LA DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**



FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO	14/10/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YBNM76WTZQAX6LDWSTENDME	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	